



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-35184014-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 11 de Abril de 2022

Referencia: REG - EX-2021-25045015- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-641-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 de la RE-2021-25044916-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1443/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.11 16:15:33 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.11 16:15:34 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Febrero de 2021, se reúnen, por una parte, el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)** en adelante “**SMATA**”, con domicilio legal en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Sergio Pignanelli secretario gremial, Adrián Valle sub secretario gremial, Pablo Pagez secretario gremial de convenios y leyes laborales, Roberto Herrera delegado general, Diego Ávila colaborador y Gastón Poladian delegado de la empresa, y por la otra parte lo hace, la **Mar Maquinarias S.A.**, en adelante “**LA EMPRESA**”, constituyendo domicilio en Av. Bernardo de Irigoyen 1285 – Boulogne, representada en este acto por el Sr. Marcos GIORDANO en su carácter de Apoderado, conjuntamente denominadas “**LAS PARTES**”, quienes manifiestan resuelven celebrar la siguiente acta acuerdo cuyas cláusulas expresan a continuación.

PRIMERO: PRIMERO: Se conviene incrementar a partir del 01 de Enero de 2021 los valores de los salarios básicos vigentes al 31 de Diciembre de 2021, para cada una de las categorías de trabajadores del CCT respectivo. Se adjunta las nuevas Escalas Salariales en el Anexo I del presente que contempla el incremento previsto para el primer trimestre de diez con ochenta y dos por ciento (10,82%), lo cual no incluye el tercer tramo proporcional correspondiente al incremento previsto para el segundo trimestre según Acta Acuerdo de fecha 05 de Mayo de 2020. El aumento salarial que aquí se acuerda responde a la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia Covid-19.

SEGUNDO: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el respectivo convenio colectivo y la representación gremial reconocen que el mismo se corresponde con una justa composición de intereses vinculado a la retribución de los trabajadores y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria durante la vigencia del mismo.

TERCERO: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, las partes establecen que se reunirán oportunamente para analizar el esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedente, ni constituye uso o costumbre de la empresa que la obligue en el futuro, a partir de Abril 2021.

CUARTO: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción, con el propósito de mantener las fuentes de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ROBERTO HERRERA
DELEGADO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA NORTE
PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

MARCOS GIORDANO
APODERADO

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RE-2021-25044916-AFN-DGD#MT

	1/10/2020	1/1/2021
Especialista Múltiple Superior en Servicio	\$62.149,84	\$70.453,06
Especialista Superior en Servicio	\$55.089,56	\$62.449,53
Especialista en Servicio	\$50.643,72	\$57.409,72
Experto en Servicio	\$47.361,51	\$53.689,01
Ayudante en Servicio	\$37.354,18	\$42.344,70


ROBERTO HERRERA
 DELEGADO GENERAL
 S.M.A.T.A. ZONA NORTE


PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


MARCOS JORDANO
 APODERADO
 SAR MAQUINARIAS S.A.


SERGIO PIGNANELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
 SUB SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 641-22 Acu 1443-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.